



San José de Cúcuta, 03-11-2023 09:57 AM

Señor (a) (es):

TEJAR SANTA TERESA S.A.S.

R/L. SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AMADO

Email: contabilidad@tejarsantateresa.com sandrapato04@hotmail.com

Teléfono: 5789754

Celular: 3143318473

Dirección: K 7 VIA AL ZULIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Asunto: OFICIO CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL EXP. GEAL-02

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia No. **GEAL-02** se ha proferido la **RESOLUCION VSC No. 000493 del 31 de octubre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION VSC 000341 DEL 30 DE ABRIL DE 2019, DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. GEAL-02,"** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del envío del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Si la notificación personal se realiza en calidad de apoderado o autorizado, agradecemos presentar copia del poder o autorización radicado ante la entidad o el número del radicado, lo anterior con el fin de agilizar el procedimiento, de otro modo, para poder proceder con la notificación, deberá esperar que se verifique en el expediente que el poder se encuentre radicado.

NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

Considerando la restricción de la circulación en virtud a las medidas de aislamiento inteligente prorrogadas mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020 y en atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el cual se determinó en su artículo 40 que la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos; nos permitimos solicitar nos confirme a través de la página web www.anm.gov.co su dirección de correo electrónico para notificaciones y Si autoriza la notificación de actos administrativos por medios electrónicos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros Llamada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe Llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha Llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario

Dirección: Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10) - Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono Conmutador: (571) 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833



Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/corkFcielo-1-annamineria>

Ante cualquier comunicación que desee radicar, lo invitamos a realizarla través del radicado web en nuestra página: www.anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,



MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Carlos Alberto Álvarez Coronado/ Abogado

Revisó: "Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU".

Fecha de elaboración: 03-11-2023 08:24 AM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente Minero

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rechazado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: 14 MES 2023 Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Juan Rico

C.C. Centro de Distribución: 88.179.500

Observaciones: no se encuentra nadie

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT: 900.500.018-2

20 NOV 2023

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 99 - 91 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Recibido

Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Correo Certificado Nacional

Centro Operativo: PO.VALLEDUPAR Fecha Pre-Admisión: 09/11/2023 08.30.22

Orden de servicio: 16571037

RA451498648C0

472 6007 000

Devolución

Envío

Fecha admisión

Valores Destinatario Remite

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - Punto de Atención Regional Valledupar

Dirección: Centro Comercial San Luis Cra 19 N. 13-45 NIT/C.C.T.I.: 900500018

Referencia: 20239070562001 Teléfono: Código Postal:

Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR Depto: CESAR Código Operativo: 8709500

Nombre/ Razón Social: TEJAR SANTA TERESA S A S

Dirección: KM 7 VIA AL ZULIA

Tel: Código Postal: Código Operativo: 6007000

Ciudad: CUCUTA_NORTE DE SANTANDER Depto: NORTE DE SANTANDER

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$11,000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$11,000 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: no se encuentra nadie

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errata			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

G.C.:

Gestión de entrega: 14 NOV 2023 2do

Juan Rico

88.179.500

8709 500

ORIENTE

8709 500

87095006007000RA451498648C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 75 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 00 1201 / Tel contacto: (57) 472 7000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato antes de encontrarlo publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para que un algún reclamo de servicio llame al 472 cuando Para consultar la Política de Testimonios, ver